DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2583976

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, A ABU DHABI Y DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Núm. 144.- Santiago, 31 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; los Memorándum Públicos N° 683/2024 y N° 710/2024, ambos del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y su oficio N° 9718, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, deberá dirigirse a las ciudades de Abu Dhabi y Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 26 y 31 de julio de 2024, con el objeto de integrar la delegación que acompañará a S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, en el marco de su visita oficial al citado país.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este servicio.

4. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros en el Dictamen N° 27.103, de 2014, "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 6 días, desde el 26 al 31 de julio de 2024, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija desde Santiago de Chile a Abu Dhabi y Dubái, Emiratos Árabes Unidos, con el objeto de integrar la delegación que acompañará a S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, en el marco de su visita oficial al citado país.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, el Sr. van Klaveren tendrá derecho a un viático de US$222,16.-, correspondiente al 40% por 4 días de solo alimentación (27 al 30 de julio), por cuanto el alojamiento será contratado previamente con cargo al presupuesto de Giras Presidenciales. Los días 26 y 31 de julio, el Sr. Van Klaveren no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará, no lo habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. van Klaveren tendrá derecho a pasajes por el tramo Santiago-Dubái, con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. El trayecto de retorno, Dubái-Santiago, será en el avión presidencial.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslados en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos	21 01 004
US$ 888,64.-	
Servicios Generales Pasajes y Fletes	22 08 007
US$ 4.919,55.-	

Presupuesto de Giras Presidenciales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl